

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Salento Quindío, once de febrero del año dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por CRISTHIAN JESUS NAVARRO VALENCIA, por intermedio de apoderado judicial, contra GOAR SADOG CORREA TORO, se tiene que el Despacho mediante auto del 25 de noviembre del 2021 fijó para el día 04 de marzo del 2022 la realización de diligencia de remate del bien garante de la obligación, pero en dicha convocatoria no se tuvo en cuenta que de la totalidad del inmueble se excluyó del secuestro una parte en posesión de terceros, por lo que habrá de aclararse dicho auto en el sentido que del remate del bien se excluye la franja de terreno que se encuentra en posesión de los señores JORGE HERNAN ESCOBAR LONDOÑO y ADRIANA CRISTINA BUENO BELLUCCI, que corresponde al área comprendida dentro de los puntos 31A al punto 31B, del punto 31B al punto 35, del punto 35 al punto 36, del punto 36 al punto 37, del punto 37 al punto 38, del punto 38 al punto 49, del punto 49 al punto 48, del punto 48 al punto 47, del punto 47 al punto 46, del punto 46 al punto 30, del punto 30 al punto 31, del punto 31 al punto 31A punto de partida del plano georeferenciado aportado al proceso, lote que se encuentra encerrado en su totalidad por guadilla o bambú, área de terreno de aproximadamente 2.405,26 metros cuadrados y dentro del cual se encuentra una vivienda de una planta y el resto en área verde; PREDIO QUE TIENE LAS SIGUEINTES COORDENAS:

TABLA DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	999281.43	1159893.01	LIND
2	999289.96	1159899.21	LIND
3	999302.07	1159907.52	LIND
4	999307.59	1159910.82	LIND
5	999318.08	1159918.47	LIND
6	999330.34	1159927.26	LIND
7	999336,14	1159932.53	LIND
8	999357.15	1159948.35	LIND
9	999369,42	1159958.29	LIND
10	999377,49	1159964.82	LIND
11	999381,28	1159966,93	LIND
12	999374.82	1159974.92	LIND
13	999366.41	1159986.70	LIND
14	999362.07	1159991,17	LIND

15	999352.21	1160002.36	LIND
16	999344,05	1180020,39	LIND
17	999339.16	1160029.21	LIND
18	999336,15	1160035.92	LIND
19	999335.02	1180041.27	LIND
20	999334.83	1160052.27	LIND

TABLA DE COORDENADAS

PUNTO	NORIE	ESIE	DESCRIPCIÓN
21	999337.97	1160060,2	LIND
22	999336,35	1160062,62	LIND
23	999333.57	1160064.47	LIND
24	999327,59	1160065,82	LIND
25	999326.06	1160071.68	LIND
26	999322.89	1160085,66	LIND
27	999319.34	1160101.29	LIND
28	999291,32	1160069,45	LIND
29	999289.94	1160076.02	LIND
30	999282,92	1160070.92	LIND
31	999281.16	1160078.59	LIND - VIA
31A	999280,49	1160082.99	LIND - VIA
31B	999273.76	1160074.80	LIND
32	999279.95	1160085.71	LIND - VIA
33	999277.90	1160092.90	LIND - VIA
34	999276.81	1160095.34	LIND-ARBOI
35	999265.34	1160088,41	LIND
38	999254,5	1160081,87	LIND
37	999237.00	1160071.04	LIND
38	999233,61	1160068,92	LIND-ARBOI.

TABLA DE COORDENADAS

PUNTO	NORIE	ESIE	DESCRIPCIÓN
39	999216.49	1160044.85	LIND
40	999196.45	1160011.84	LIND
41	999182.28	1159988,5	LIND
42	999234.32	1159939.72	LIND
43	999263,7	1159911.32	LIND
44	999270.97	1159902.34	LIND
45	999276,67	1159897.13	LIND
46	999283.37	1160061.89	LIND
47	999277,62	1160033.20	LIND
46	999241.90	1160038,94	LIND
49	999218.74	1180048.57	LIND

Por lo expuesto el Juzgado,

191

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por CRISTHIAN JESUS NAVARRO VALENCIA, por intermedio de apoderado judicial, contra GOAR SADOG CORREA TORO, se aclara el auto del veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno (f 180), en el sentido que del remate del bien garante de la obligación se excluye un área de terreno que se encuentra en posesión de los señores JORGE HERNAN ESCOBAR LONDOÑO y ADRIANA CRISTINA BUENO BELLUCCI, que corresponde a la franja de terreno contenida dentro de los puntos 31A al punto 31B, del punto 31B al punto 35, del punto 35 al punto 36, del punto 36 al punto 37, del punto 37 al punto 38, del punto 38 al punto 49, del punto 49 al punto 48, del punto 48 al punto 47, del punto 47 al punto 46, del punto 46 al punto 30, del punto 30 al punto 31, del punto 31 al punto 31A punto de partida del plano georeferenciado aportado al proceso, área del predio de mayor extensión que se encuentra encerrado en su totalidad por guadilla o bambú, y que mide aproximadamente 2.405,26 metros cuadrados y dentro del cual se encuentra una construcción de una planta y el resto en área verde; predio que esta comprendido dentro de las siguientes coordenadas:

TABLA DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCIÓN
30	999282,92	1160070.92	LIND
31	999281.16	1160078.59	LIND - VIA
31A	999280,49	1160082.99	LIND - VIA
31B	999273.76	1160074.80	LIND
32	999279.95	1160085.71	LIND - VIA
33	999277.90	1160092.90	LIND - VIA
34	999276.81	1160095.34	LIND-ARBOI.
35	999265.34	1160088,41	LIND
38	999254,5	1160081,87	LIND
37	999237.00	1160071.04	LIND
38	999233,61	1160068,92	LIND-ARBOI.

39	999216.49	1160044.85	LIND
40	999196.45	1160011.84	LIND
41	999182.28	1159988,5	LIND
42	999234.32	1159939.72	LIND
43	999263,7	1159911.32	LIND
44	999270.97	1159902.34	LIND
45	999276,67	1159897.13	LIND

192

46	999283.37	1160061.89	LIND
47	999277,62	1160033.20	LIND
46	999241.90	1160038,94	LIND
49	999218.74	1180048.57	LIND

SEGUNDO. El avalúo del bien seguirá correspondiendo a la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$123.699.251,25).

La parte actora, acorde con lo preceptuado en el artículo 450 y 451 del Código General del Proceso, deberá publicar por una sola vez, mediante inclusión en un listado, el día domingo y con antelación no inferior a diez días a la fecha de la realización del remate, en el diario de más amplia circulación en la región, El Espectador, El tiempo o La república, en el cual se hará constar la fecha y hora en que se abrirá la licitación; el bien materia del remate incluido el número de la matrícula inmobiliaria y dirección de ubicación, del cual se excluye el área señalada; su avalúo y base de postura, que será del 70% del avalúo del bien; radicación del proceso y nombre del juzgado; nombre dirección y número de teléfono del secuestro, porcentaje que se deberá consignar para hacer postura, que corresponde al 40% del avalúo del bien. Posturas y Remate que se recibirán y se realizará de forma presencial en las instalaciones del juzgado en la calle 3 N° 3-33 de Salento Quindío.

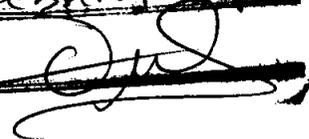
La parte actora deberá allegar, previa a la apertura de la licitación, copia informal de la página del periódico donde se hizo la publicación, y certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

TERCERO: por la secretaria realicese nuevamente el edicto de convocatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

~~SECRETARIO~~: Que el día anterior se notificó a las partes por estado de hoy

14 febrero 22  
  
~~SECRETARIO~~